



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de BARIO, Verónica 01/11 al 30/11 CUDAP: EXP-UNC: 0058305/2019

---

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora BARIO, VERÓNICA (Legajo N° 42.962), según Art. 49 Apart. II inc. b) del CCT de los Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se indica más abajo desde el 01/11/2019 hasta el 30/11/2019:

- TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL (Legajo N° 50.719), en dos (2) horas cátedra de Plástica III.
- SONZINI ASTUDILLO, MANUELA MARÍA (Legajo N° 55.514), en dos (2) horas cátedra de Plástica IV.

Art.2º.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

